



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-1367  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-0273  
**Fecha Expedición:** martes, 3 de febrero de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 56 G BIS S 99 B 23 (ACTUAL) con chip(s) AAA0139TEEA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40009070 en el lote 4, manzana 004633, de la urbanización SANTA FE III SECTOR (Localidad Bosa).. PARA RECONOCER UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA DESTINADA AL USO RESIDENCIAL Y EFECTUAR LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL RECONOCIMIENTO, LA MODIFICACIÓN, EL REFORZAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DANDO LUGAR A UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS CON REMATE DE PUNTO FIJO, DESTINADA PARA DOS (2) UNIDADES RESIDENCIALES (BIFAMILIAR NO VIS) CON DOS (2) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE MICROMOVILIAD (PATINETA). Titular(es): TIQUE VILLABON ROSA STELLA (Poseedora) con CC 51815042-. Constructor responsable: SANCHEZ BUELVAS JOEL ANTONIO con CC 78704661 Mat: 25700-70994CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---